	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	ENERO 2021
	TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN	tm-cel-mv-02 REVISIÓN: 5
		Página 1 de 3

1.- OBJETIVO. Tiene como objetivo regular y permitir a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte la posibilidad de subrogarse en los derechos de Concesión, es decir, que se pueda delegar o reemplazar las competencias u obligaciones, hacia otros. (Artículo 121 Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Guanajuato.)

2.- ALCANCE. El presente proceso aplica al Ayuntamiento, al personal de la Dirección General de Movilidad y Transporte Público que participa en su desarrollo, así como los permisionarios y concesionarios de transporte público de competencia municipal.

3.- RESPONSABLES.

Puesto	Área
Secretario del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Director General de Movilidad y Transporte Público	Dirección General de Movilidad y Transporte Público
Coordinador de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica

4.- PROCEDIMIENTO

4.1 Solicitud ante la Dirección por el Representante legal o Beneficiario;

4.2 Se tramitará por el beneficiario o cesionario en los términos del Artículo 112 del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., en donde se solicita la siguiente documentación:

4.2.1 Copia de identificación oficial con fotografía

4.2.2 Copia del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas,

4.2.3 Pago de Derechos correspondientes

4.3 Junto con los documentos anteriores se deberá acreditar la capacidad legal, administrativa, y financiera y se deberán anexar los siguientes documentos:

4.3.1 Si es persona moral:

4.3.1.1 Credencial para votar con fotografía del Beneficiario

4.3.1.2 Carta de No Antecedentes Penales

4.3.2 Si es persona física:

4.3.2.1 Acta de nacimiento certificada

4.3.2.2 Credencial para votar con fotografía


4.3.2.3 Clave Única de Registro de Población y

4.3.2.4 Carta de No Antecedentes Penales

4.3.3 Expediente de los conductores que operarán los vehículos del Servicio de transporte que pretende prestar, en el que se especificarán:

4.3.3.1 Nombre

4.3.3.2 Número de Licencia

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	ENERO 2021
	TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN	tm-cel-mv-02 REVISIÓN: 5
		Página 2 de 3

4.3.3.3 Número de Cédula del Conductor

4.3.4 Original del Título de Concesión (que se tramita para su transmisión de derechos).

4.3.5 En el caso de transmisión (persona física) por causa de muerte o incapacidad mental:

4.3.5.1 Constancia de ser el solicitante el beneficiario último registrado.

4.3.5.2 Acta de Defunción del Titular de la Concesión, o en su defecto, estudio médico clínico que determine la incapacidad, expedida por médico certificado.

4.3.6 El Concesionario que ceda los derechos por (cesión gratuita), otorgada en escritura pública, quedará imposibilitado para obtener otra en un plazo de 15 años, y en los términos de lo dispuesto en la Ley.

4.4 Dentro de los 15 días hábiles, y cubiertos los requisitos, la Dirección emitirá un Dictamen de Cumplimiento de requisitos y condiciones y será enviado a la Secretaría del Ayuntamiento.

4.5 Recibido el Dictamen y el expediente con los documentos solicitados, la Secretaría validará el cumplimiento de los requisitos dentro de los 10 días hábiles siguientes, y emitirá o negará, el consentimiento del trámite.

4.6 Se envía el Vo.Bo. y el expediente al Ayuntamiento para que se dé respuesta.

4.7 Se notificará la Resolución al interesado dentro de los 5 días hábiles siguientes a su emisión.

4.8 Se otorgan 3 días para que el interesado realice y exhiba el comprobante de pago de transmisión y cesión de derechos.

4.9 Si no se realizara el pago de derechos de la transmisión de la concesión o no se acreditara contar con la capacidad administrativa, técnica, financiera, o que no se haya entregado la documentación correspondiente, se negará la transmisión de derechos de la concesión.

4.10 Una vez hecho el pago de derechos, la Resolución se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno Del Estado y en la mayor circulación en el municipio.

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Solicitud para transmisión de Concesión	Empresa concesionaria de transporte público
Copia de identificación oficial con fotografía	Beneficiario
Original Carta de No Antecedentes Penales	Beneficiario
Copia Clave Única de Registro de Población	Beneficiario
Original y Copia Acta de Nacimiento Certificada	Beneficiario
<ul style="list-style-type: none"> En su caso: Acta de Defunción 	Beneficiario
<ul style="list-style-type: none"> En su caso: Estudio Clínico 	Beneficiario



Constancia que acredite ser el último registrado	Beneficiario
Copia del Acta Constitutiva	Empresa concesionaria de transporte público
Original y Copia del Título Concesión	Empresa concesionaria de transporte público
Pago de Derechos	Empresa concesionaria de transporte público

6.- VOCABULARIO

Término	Definición
Movilidad	Conjunto de movimientos o traslado de personas y mercancías que se producen en un entorno físico.
Transmisión de Concesión	Acto jurídico que provoca un cambio en la persona del concesionario, es decir, la sustitución del primer concesionario por otro; es una sucesión o sustitución.
Concesionario	Persona a quien se otorga o transfiere legalmente la prestación de un servicio público o el uso, explotación o aprovechamiento de un bien de dominio público mediante una Concesión.
Pago de Derechos	Es el modo natural de extinguir una obligación por el cumplimiento de lo debido.
Clave Única de Registro de Población	Es el registro en forma individual de todas las personas que residen en México.
Acta Constitutiva	Es el documento necesario y obligatorio para la formación legal de una organización o sociedad.
Título Concesión	Derecho o explotación por un periodo determinado de bienes y servicios por parte de la administración pública u otra generalmente privada.

7.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	Claudia Luna Balderas Auxiliar de la Unidad de Procesos Administrativos y Gestión Jurídica	
Revisó	Ing. Gerardo Daniel Mendoza Pedroza Responsable de la Dirección de Innovación Gubernamental.	
Vo. Bo	Lic. José Trinidad Martínez Soto Director General de Movilidad y Transporte Publico	
Aprobó	Lic. Ma. de Los Ángeles Estrada Estrada Estévez Coordinador de la Unidad de Estudio y Planeación.	